

ATENCIÓN EN EL EXTRANJERO SIN AUTORIZACIÓN PREVIA

Los requisitos son los mismos que los necesarios para la atención en el Servicio Gallego de Salud (prescripción por un facultativo de atención primaria u otro especialista, según los casos)

Real Decreto 81/2014 	>
---	---

Instrucción 5/14 	>
---	---